

COMUNIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL SE PRONUNCIA EN CASO FUJIMORI

Universidades y juristas de Iberoamérica presentan informe a Tribunal Supremo que ve el caso de Barrios Altos y La Cantuta

Dando muestras de la atención con la que la comunidad jurídica internacional sigue el proceso contra el ex presidente Alberto Fujimori, por los delitos de *lesa humanidad* en el caso de La Cantuta y Barrios Altos, este lunes 18, prestigiosas universidades de cinco países latinoamericanos y connotados juristas nacionales e internacionales presentaron un **Amicus Curie** (informe jurídico en Derecho presentado por un tercero ajeno al proceso) para que se incorpore al expediente que se sigue contra el ex mandatario Alberto Fujimori por la comisión del delito de homicidio calificado en los casos de Barrios Altos y La Cantuta.

El **Amicus Curie** elaborado por la Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que lidera el profesor Gorki Gonzales Mantilla, contó con la colaboración del profesor Manuel Cancio Meliá (connotado penalista y catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid); la adhesión de las Clínicas integrantes de la Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos (Universidad Diego Portales, de Chile; Universidad del Rosario, de Colombia; Universidad de Córdoba, de Argentina, y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, de México), así como de los juristas nacionales Jorge Avendaño Valdez, Javier de Belaúnde López de Romaña, Enrique Bernal Ballesteros, Samuel Abad Yupanqui y del académico Rolando Ames Cobián.

Según expresó Gorki Gonzales, el **Amicus** aporta elementos de juicio que han sido alcanzados a la Corte Suprema de Justicia del Perú a fin de contribuir a dilucidar el principal problema formulado por la Acusación Fiscal: La imputación de responsabilidad a Jefes de Estado mediante la utilización de la **Teoría de la Autoría Mediata por Dominio de Organización**.

Según explicó el profesor de la Facultad de Derecho de la PUCP, dicha teoría se remonta a la segunda mitad del siglo XX, y ha tenido un progresivo desarrollo a lo largo de las últimas décadas, constituyéndose en un importante paradigma jurídico a aplicarse para la resolución de procesos penales como el que ahora ocupa a la Corte Suprema de nuestro país para el caso de Alberto Fujimori.

En tal sentido, puntualizó Gorki Gonzales, lo que se busca es entender qué elementos deben concurrir para que una persona que ejerce dominio sobre una organización determinada sea responsable de los delitos cometidos por ésta, aunque no actúe directamente en la comisión de los mismos.

El **Amicus Curie** presentado no se pronuncia sobre el caso específico de Barrios Altos y La Cantuta, sino que analiza la **Teoría de la Autoría Mediata por Dominio de Organización**, exponiendo su evolución, presupuestos y situación actual en el contexto de la doctrina penal contemporánea, a fin de ofrecer elementos argumentativos jurídicos que ayuden a la labor jurisdiccional de los magistrados que ven el caso, sentenció.

Fundo Pando, 19 de agosto de 2008

**Red Nacional de Clínicas Jurídicas
de Acciones de Interés Público**